



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

163**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 149 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a los codenunciados don José Luis Bautista Jiménez y doña María Ángeles Prado Jiménez, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros supone (salvo error u omisión) la cantidad de noventa euros para cada uno, y a que indemnicen conjunta y solidariamente al perjudicado “Carrefour” en la suma que por los daños en la carcasa de la videoconsola se fije en ejecución de sentencia y al pago por mitad de las costas procesales del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ángeles Prado Jiménez y don José Luis Bautista Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/9.309/10)